

INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS
ECONÓMICOS DE GALICIA PARA
AFRONTAR LA CRISIS PROVOCADA POR
EL COVID-19

RESUMEN EJECUTIVO

El informe del Comité de expertos se articula en cuatro secciones referidas, por este orden, a la liquidez de los agentes económicos, al empleo, a la solvencia y fortalecimiento financiero, y al impulso y dinamización de la economía, incluyendo además algunas reformas de tipo estructural.

1. LA LIQUIDEZ DE LOS AGENTES ECONÓMICOS

El extraordinario impacto de la pandemia del COVID-19 sobre la economía exige la adopción inmediata y excepcional de medidas que garanticen la liquidez de los agentes económicos afectados.

Todos los instrumentos que se adopten, cualquiera que sea su naturaleza (financiera, fiscal, laboral o de otro tipo), deben orientarse a garantizar la liquidez de los agentes económicos, de una forma sistematizada, tanto desde la perspectiva de su alcance como desde su priorización, y de una actuación coordinada de los diferentes niveles de Administración Pública, dando preferencia a aquellos operadores económicos que hayan resultado directa y significativamente afectados por la crisis COVID-19, en un marco de certeza y previsibilidad, lo que redundará en una mayor eficacia de las empresas en la toma de decisiones.

Con la finalidad de dotar de liquidez a los agentes económicos, se proponen un conjunto de veinte medidas de adopción inmediata, entre las que destacamos las siguientes:

- Facilitar liquidez de forma inmediata a los trabajadores acogidos a ERTE durante el periodo de estado de alarma; particularmente a aquellos que están esperando todavía a la tramitación de sus percepciones por parte del servicio de empleo.
- Priorizar la tramitación, con todos los medios adicionales que sean necesarios, de los procedimientos tributarios de devolución, pagos pendientes a operadores económicos por bienes y servicios prestados a administraciones públicas, o por subvenciones ya concedidas.

- Potenciar los mecanismos de compensación de créditos y débitos tributarios, así como evitar el ingreso de deudas tributarias vinculadas a muy probables devoluciones futuras.
- Agilizar, simplificar y coordinar las líneas de liquidez adoptadas por los diferentes niveles de la Administración Pública.
- Ampliar, en coordinación con los instrumentos de liquidez con garantía ICO, las líneas de financiación con garantía del IGAPE para dar cobertura a necesidades de liquidez no cubiertas o específicamente adaptadas a las necesidades de determinados sectores.
- Aprobar líneas de financiación con garantía pública para ayudar a las empresas a afrontar los gastos e inversiones iniciales necesarios para adaptar los centros de actividad a las exigencias marcadas en los nuevos protocolos de seguridad.

2. EL EMPLEO

En materia de empleo, el ordenamiento jurídico español constituye una base sólida sobre la que asentar los instrumentos que sirvan para dar respuesta eficaz e inmediata a los riesgos del impacto de la crisis sobre el mercado laboral. No obstante, dada la enorme incidencia de la pandemia sobre los niveles de ocupación, es necesario dotar de una mayor flexibilidad a instituciones ya existentes, pero cuya concreción estaba configurada para una situación económica y social previa, desgraciadamente ya no existente. La excepcionalidad de la situación actual requiere del diálogo social como factor constitutivo de un imprescindible entendimiento.

Por tanto, se hace imprescindible adoptar un conjunto de medidas en el ámbito laboral que, con carácter transitorio y mientras persistan los fuertes efectos de la actual crisis, sirvan como mecanismos para el mantenimiento y la recuperación del empleo, en un marco de protección de los trabajadores y de viabilidad futura de las empresas.

La reanudación de la actividad, lógicamente dependiendo de su esencialidad y afectación como consecuencia de las nuevas reglas de distanciamiento social, será gradual y su reactivación, lenta y prolongada.

La gravedad de la situación actual requiere, con transparencia y coordinación, de una respuesta dotada de instrumentos eficaces.

En este sentido, se propone adoptar con urgencia un conjunto de medidas, entre las que destacamos las siguientes:

- Desvinculación del ERTE por fuerza mayor del mantenimiento del actual estado de alarma. Lo que debe ser habilitante para la utilización de este instrumento es el impacto sobre el nivel de actividad de las empresas derivado de las medidas de distanciamiento social, limitaciones de afluencia o de periodos de apertura o cualquier otra restricción para el desarrollo de su actividad. Urge esta adaptación que, por otra parte, incrementaría la seguridad jurídica de las empresas y de sus trabajadores.
- La introducción de mecanismos de flexibilidad en la jornada laboral resulta imprescindible para la sostenibilidad del empleo en una situación como la actual, donde los agentes económicos tienen que adoptar decisiones en materia de empleo en un marco de profunda incertidumbre. Por ello, hay que incidir en la extraordinaria relevancia de los acuerdos entre trabajadores y sindicatos, por un lado, y los de empresarios por otro; así como en la empatía mutua que debe presidir dicho escenario.
- El impacto presupuestario en las cuentas públicas de la actual crisis es enorme, posiblemente insostenible de prolongarse en el tiempo. Se hace necesaria, por tanto, la articulación de mecanismos nuevos y complementarios que incentiven la recuperación del empleo hoy suspendido bajo la protección de los ERTE. La política fiscal no puede permanecer ajena a la profunda crisis actual, particularmente, cuando su impacto lo trasladamos al nivel de ocupación de nuestra economía. Un régimen coordinado de medidas en materia de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y deducciones fiscales resulta necesario para incentivar el mantenimiento y la recuperación del empleo, contribuyendo, adicionalmente, a minorar el enorme impacto que la situación actual de desocupación provoca en las cuentas públicas.
- La reanudación paulatina de la actividad económica en el ámbito de una crisis sanitaria requiere de la adaptación del entorno. La salud y seguridad laboral de los trabajadores es condición irrenunciable para el bienestar social, evitando retrocesos en el proceso de reactivación. Urge la protocolización de la vuelta a la actividad

desde la perspectiva de los riesgos laborales, la adopción de medidas organizativas que fomenten y flexibilicen el teletrabajo e incentiven el desarrollo de planes de formación particularmente activos en el ámbito de las nuevas tecnologías. Sin duda, es urgente la adecuación de las políticas activas y los planes de formación de las empresas para potenciar las capacidades de los empleados en el contexto de la extensión del teletrabajo. Esa reactivación requerirá de gastos e inversiones necesarios para la adaptación de los centros de actividad a los requerimientos de protección y salud derivados de la pandemia. Esta exigencia debe acompañarse de instrumentos financieros de liquidez adecuados que impidan que tales costes se conviertan en un obstáculo en la reactivación económica.

3. SOLVENCIA Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO

En ausencia de medidas adecuadas, el impacto de la crisis derivada de la pandemia COVID-19 afectará severamente a la solvencia de las empresas, amenazando la viabilidad futura de una parte relevante de nuestro tejido productivo. A la caída inmediata y muy sustancial de la cifra de negocios provocada por las normas de hibernación económica, y de confinamiento y distanciamiento social, le seguirá el impacto derivado de una más que probable caída futura y relevante de la demanda interna y externa, lo que incidirá muy negativamente en los flujos de caja esperados. Un escenario que seguramente se verá agravado por un incremento sustancial de los niveles de morosidad en el marco de la interdependencia lógica de cualquier sistema económico.

Por ello, desde la perspectiva de la solvencia, resulta preciso adoptar medidas de diferente alcance. El papel de la Administración debe ser especialmente activo para apoyar los procesos de adaptación de los actores económicos, promoviendo instrumentos flexibles y que permitan captar fondos que les aseguren capacidad suficiente. Por otro lado, fortalecer el tamaño de nuestro tejido empresarial constituye una estrategia esencial para su supervivencia. La concentración empresarial, sea mediante adquisición o procesos de fusión, puede contribuir decisivamente a la pervivencia en nuestro sistema socioeconómico de

estructuras económicas que, inviables en su dimensión actual, puedan cobijarse en capacidades empresariales solventes.

Entre otras propuestas desarrolladas en el informe, destacamos las siguientes:

- Creación de un fondo gallego de capital público y privado para invertir en empresas afectadas por la crisis del COVID-19, a través de capital y/o préstamos participativos.
- Incentivos financieros y fiscales a los procesos de concentración empresarial en el marco de sectores económicos gallegos fuertemente impactados por la crisis provocada por el COVID-19.
- Ampliación de la línea de avales del Estado canalizados por el ICO, habilitando un tramo específico destinado a operaciones de reestructuración financiera.
- Creación de una nueva línea de financiación con garantía del ICO que posibilite un incremento del endeudamiento neto de las empresas destinado a acometer inversiones motivadas por la crisis del COVID-19, con garantía pública limitada.
- Implementación de una línea de financiación autonómica para la concesión de créditos específicamente dirigidos a PYMES y autónomos en sectores económicos gallegos fuertemente impactados por la crisis del COVID-19.

La financiación de una parte de las propuestas desarrolladas en esta sección, pero también de algunas de las medidas de dinamización y estímulo que se proponen en la siguiente sección, requieren una base financiera suficiente. El Comité de expertos recomienda a la Xunta de Galicia profundizar en dos vías complementarias: la financiación multilateral apoyada en el CEB (Banco de Desarrollo del Consejo de Europa) y el BEI (Banco Europeo de Inversiones) y la Movilización de recursos de la política europea de cohesión, acelerando la ejecución del marco financiero actual.

4. PROPUESTAS DE IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA GALLEGA

La recuperación de las ramas productivas va a ser altamente asimétrica. Principalmente, porque el confinamiento y el mantenimiento de las reglas de distanciamiento no les afectan de la misma manera. Por eso, hay que atender particularmente a las ramas y empresas más directamente afectadas por la crisis. Por otro lado, hay que ser conscientes de que existen diferencias significativas en el efecto tractor y multiplicador que las distintas ramas productivas ejercen sobre el resto de la economía gallega. Concentrar actuaciones en las que movilizan más encadenamientos productivos aumenta la eficiencia global de las actuaciones.

Las medidas de estímulo de la actividad deben estar coordinadas a todas las escalas: global, europea, española, autonómica y local. Cada esfera tiene una capacidad financiera diferente y deberían coordinarse y encajarse para optimizar los efectos. Con carácter general, los gobiernos de los niveles inferiores deben actuar partiendo de lo que hacen los de escala superior, a fin de evitar solapamientos poco razonables y vacíos que nadie atiende.

Las medidas de dinamización se van a aplicar en un contexto de normalización con limitaciones que se irán levantando progresivamente hasta finales de junio, pero que no conducirán a partir de entonces a una situación idéntica a la que había hasta la primera quincena de marzo. Clarificar esas limitaciones es fundamental para las empresas, para que puedan programar aspectos claves como las fases de incorporación del personal al trabajo, los ritmos de producción o la evaluación de las necesidades financieras, entre otros. En todo caso, esa dinamización de la actividad debe ser compatible con el cumplimiento escrupuloso de las normas de salud pública y las medidas recomendadas para evitar rebrotes de la pandemia significativos que nos aboquen a un segundo confinamiento en los próximos meses.

En Galicia contamos con dos factores diferenciales que juegan a nuestro favor. El primero es la consolidación fiscal implementada en la última década, que ha situado a Galicia entre las CCAA con menor deuda pública. La segunda tiene que ver con el acceso a fondos europeos, en un marco

de flexibilización de uso. Adicionalmente, y como adelantamos también en el apartado dedicado a la solvencia, un acceso rápido y ágil a la financiación multilateral puede reforzar la capacidad financiera de la Xunta de Galicia en términos comparados.

El Comité considera fundamental la apuesta por un Programa de proyectos tractores que creen, impulsen y dinamicen cadenas de valor estratégicas para Galicia. Se propone que la Xunta de Galicia desarrolle un programa de proyectos tractores que creen, impulsen o dinamicen cadenas de valor estratégicas para Galicia. El programa debe dotarse de un mecanismo facilitador que atraiga e incentive la realización de los proyectos incluidos en el programa. El Comité recomienda impulsar una financiación público/privada para el programa con instrumentos como puede ser el fondo de capital público y privado para el fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas, desarrollado en la sección anterior. Con el fin de atraer inversiones al programa que permitan acelerar su ejecución, se propone la creación de un régimen fiscal específico para el programa que haga atractiva la inversión, para todo tipo de operadores en las cadenas de valor impulsadas por los proyectos tractores, con independencia de su tamaño, y en el marco de lo dispuesto por las instituciones comunitarias en materia de ayudas de estado.

Más allá de lo anterior, el Comité de expertos quiere incidir en la importancia de las actuaciones en tres campos: medidas de alcance sectorial, medidas tributarias y financieras y propuestas de reforma estructural.

Medidas de alcance sectorial

- Articular programas específicos para autónomos y PYMES en sectores impactados.
- Propuestas específicas para el estímulo del consumo y el comercio.
- Propuestas específicas para las ramas incluidas en la hostelería y la restauración.
- Estímulo del sector de la automoción gallego.
- Reactivación del sector de la cultura.
- El Xacobeo debe convertirse en uno de los motores de impulso de la recuperación económica de Galicia.

- El rural gallego debe ser uno de los pilares de la reactivación económica de la Comunidad Autónoma.
- Reorientación del sistema comercial marítimo-pesquero y dinamización del sector marítimo-pesquero.
- Impulso al sector de la construcción.

Medidas tributarias y financieras para la dinamización de la economía

- Libertad de amortización.
- Exención por reinversión de beneficios extraordinarios.
- Supresión de la limitación a la compensación de bases imponibles negativas.
- Flexibilización del beneficio fiscal ligado a los contratos de arrendamiento financiero.
- Tributación indirecta de determinadas prestaciones de servicios relacionadas con sectores impactados.
- Tributación indirecta de determinadas operaciones inmobiliarias (IVA e ITPAJD).
- La política tributaria como catalizador de una transición hacia una economía verde.
- Inmediata reactivación del mercado de seguro de crédito.
- El bajo nivel de endeudamiento de la Comunidad debería posibilitar un margen financiero positivo y sustancial para financiar actuaciones de dinamización económica.

Propuestas de reforma estructural

- Reformas para facilitar y agilizar los trámites administrativos para instalar empresas, operar y atraer inversión extranjera.
- Creación de una agencia gallega de evaluación de políticas públicas que funcione con criterios de independencia y rigor técnico y que dependa directamente de la Presidencia de la Xunta.
- Aceleración de iniciativas que impulsen la extensión de la digitalización a diferentes ámbitos de la economía y la sociedad.
- Reforzamiento de la educación, las universidades e investigación, poniendo el acento en la transferencia de conocimiento.
- Reconocimiento e incentivo del mecenazgo y la filantropía.